



MEMORANDO

ASUNTO: Estudio de conveniencia y oportunidad para la compra de equipos de cómputo y licencias de software ofimático.

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 3º del Decreto 2474 de 2008, se presentan los estudios en los cuales se analiza la conveniencia y oportunidad de realizar la contratación respectiva, de manera previa a la apertura del proceso de selección.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LOS SIGUIENTES EQUIPOS DE CÓMPUTO: 15 COMPUTADORES DE ESCRITORIO, 1 COMPUTADOR PORTATIL, 2 IMPRESORAS Y DIEZ Y SEIS (16) LICENCIAS DE OFFICE STD 2007 SNGL MOLP NL PARA LA CASA DE JUSTICIA DE PALMIRA (VALLE).

1.- Identificación y descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la contratación.

El 29 de octubre de 2007, la Consejería de Inmigración y Cooperación de la Comunidad de Madrid y el Ministerio del Interior y de Justicia de la República de Colombia, suscribieron un convenio de colaboración para la financiación del proyecto “Implantación, Asistencia y Apoyo para Casas de Justicia en los Municipios de Palmira Departamento del Valle del Cauca y Dosquebradas, Departamento de Risaralda”; los plazos del Convenio establecieron su termino para el 31 de marzo de 2010 y la oportunidad para la justificación de la subvención en un término de tres meses contados desde la fecha de su finalización, para lo cual deberá presentar entre otros “una relación numerada de las facturas o documentos justificativos del gasto imputado, copia simple de los documentos que acrediten el gasto, de acuerdo con las actividades del proyecto”.

Dentro de los recursos de la subvención dada por la “Comunidad de Madrid” se encuentra las sumas que se aplicarán a la compra de soluciones de informática como son los recursos informáticos para entregar a los funcionarios, que operarán en estas casas, proporcionando herramientas tecnológicas avanzadas, con base en lo anterior se hace necesario adquirir equipos de cómputo, portátiles, sus licencias e impresoras para Palmira (Valle). Dichas herramientas permitirán cumplir con las funciones asignadas a los funcionarios y por ende, disminuir la obsolescencia tecnológica.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. OBJETO.



El Ministerio del Interior y de Justicia está interesado en contratar la adquisición de 15 Computadores de Escritorio, 1 Computador de Portátil, 2 Impresoras y diez y seis (16) licencias de office std 2007 sngl molp nl para la Casa de Justicia de Palmira (Valle), instalados en las Casa de Justicia. Especificaciones técnicas de los equipos siguientes:

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS O ALCANCE DEL OBJETO.

Requisitos mínimos técnicos para los computadores de escritorio

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS PARA QUINCE (15) COMPUTADORES DE ESCRITORIO	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA	REQUERIMIENTO
Marca	El Monitor, el Teclado y el Mouse deben ser de la misma marca de la C P U.
C.P.U	Tipo minitorre
Arquitectura de hardware	PCI
Procesador	Procesador Intel Pentium Dual Core de 2.6 GHZ o superior
Memoria (RAM)	2 GB tipo SDRAM DDR2 expandible hasta 4 GB.
Tamaño Disco Duro	160 GB Interfaz SATA, 7200 RPM
Tipo de teclado estándar	Teclado español de 104 teclas para Windows, 12 funciones, tipo PS/2, con conector minidin o USB.
Mouse	Óptico de dos (2) botones y scroll, tipo PS/2, con conector minidin o USB
Tarjeta de red	Integrada Fast Ethernet/Gigabit 10/100/1000 Mhz. PCI de 32 Bits, (conector RJ-45).
Terminal Cord	Se debe suministrar un terminal cord de 3 Mts, categoría 6 para cada uno de los computadores ofertados. (Conexión toma de datos – tarjeta de red PC)
Monitor	TFT, tecnología LCD de 17”
Memoria de video	Integrada a la memoria RAM del equipo.
Unidad de C. D. Y DVD	Unidad 16X DVD+/-RW; suministrar software para quemado de CD's y de DVD's. Tarjeta de sonido estándar, con parlantes internos o externos.
Puertos	Un (1) puerto serial RS-232C, seis (6) USB,
Voltaje de operación	110 – 120 V
Slots de expansión	Dos (2) slots de expansión PCI y PCI Expres.
Adicionales	Pad Mouse por cada equipo
Garantía y Mantenimiento	Garantía (on-site) de tres (3) años; Se debe anexar documento donde se avale por parte del fabricante de los equipos la garantía de tres (3) años.



<p>Software solicitado –Sistema Operativo –Suite de Oficina – Acceso cliente en red</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Windows 7 Business en español (preinstalado) y licenciado de fábrica. Se debe suministrar para cada equipo un CD de respaldo del sistema operativo + drivers y documentación. ❖ Se debe ante cualquier eventualidad de funcionamiento con el sistema operativo Windows Vista Business, realizar un DOWN/GRADE a Windows XP Profesional, dejando operativo y funcionando todos los componentes del computador, sí se llegará a producir inconveniente de funcionamiento de sistema operativo Windows Vista Business; este Down/Grade lo debe realizar el contratista para cada uno de los computadores de escritorio.
<p>Certificaciones del fabricante</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ ISO 9001 y 14000; el proponente debe anexar estas dos certificaciones expedidas por el fabricante de los equipos a la propuesta que presente al Ministerio. ❖ Certificación RoHS (Sustancias Peligrosas); el proponente debe anexar esta certificación a la propuesta. ❖ Que se encuentren en la lista de compatibilidad de Hardware de Microsoft en la página (www.microsoft.com/whdc/hcl/default.msp) para los sistemas operativos Windows XP y Vista.; el proponente debe anexar esta certificación a la propuesta. ❖ Que estén homologados por la norma Energy Star (www.energystar.gov), el proponente debe anexar esta certificación a la propuesta. ❖ Se debe suministrar sin costo adicional software de administración y BIOS del mismo fabricante de los equipos.

Requisitos mínimos obligatorios de garantía, soporte y mantenimiento para los computadores de escritorio

GARANTIA CERTIFICADA POR EL FABRICANTE
<p>El proponente deberá presentar una garantía del fabricante de calidad e idoneidad que cubra a cada uno de los equipos ofertados partes o sub – ensambles</p>
<p>El tiempo de la garantía debe ser el mismo para todos y cada uno de los equipos que se oferten en la propuesta y no debe ser inferior a tres (3) años.</p>
<p>El contratista deberá responder, por cualquier defecto de fabricación y/o funcionamiento de los equipos que sea imputable a la imperfección o deficiencia de los materiales o en la mano de obra utilizados en su producción y ensamble. Además, deberá responder por cualquier defecto de fabricación de los medios magnéticos del software suministrado.</p>
<p>El contratista debe hacer efectiva ante el fabricante la garantía de los componentes de los equipos que deban ser reemplazados.</p>



El procedimiento para hacer efectiva la garantía se inicia con el reporte de un problema al proveedor, este deberá responder dentro del día hábil siguiente. Dentro de este tiempo inicial de respuesta se debe solucionar y reparar definitivamente el problema, en caso de que no sea posible o conveniente su reparación, se cambiará inmediatamente el equipo por otro de iguales o superiores características técnicas. El tiempo para la solución definitiva no puede superar los treinta (30) días calendario.

Requisitos mínimos técnicos para las impresoras láser

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS(2) IMPRESORAS LÁSER CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA	REQUERIMIENTO
Marca	Describir.
Modelo	Describir.
Velocidad de impresión en negro	45 ppm o superior
Ciclo de trabajo	175.000 páginas al mes o superior
Resolución	1200 x 1200 dpi
Lenguaje de Impresión	Describir.
Manejo de papel	Hasta 1100 hojas
Máxima capacidad de salida	Hasta 600 (100 cara hacia abajo , 500 cara hacia arriba)
Tamaño de impresión	Bandeja Multipropósito 1 : 7,6 x 12,7 a 21,6 x 35,6 cm.
Bandejas instaladas	Una bandeja
Tonner de impresión estándar (el que viene instalado de fábrica)	Se debe suministrar uno (1) (negro), para cada impresora ofertada.
Tarjeta de Red	10/100 Ethernet estándar
Conectividad	1 puerto USB 2.0 y un JectDirect
Terminal Cord	Se debe suministrar un terminal cord de 3 Mts, categoría 6 para cada una de las impresoras ofertadas. (Conexión toma de datos – tarjeta de red impresora)
Puertos de entrada y salida	1 puerto USB 2.0 de alta velocidad, 1 EIO
Ranuras de expansión	Una ranura EIO abierta
Memoria RAM	128 MB
Procesador	500 Mhz
Capacidad de tipos de letra	80 tipos de letra.
Sistema Operativo	Describir
Compatibilidad con Mac	Si
Tecnología	Describir
Software incluido	Controladores de impresión y software de instalación y utilidades en CD-ROM.
Requerimientos de sistema	Describir
Dimensiones	Describir
Peso	Describir
Garantía	Tres (3) años - On site
Certificaciones del fabricante	❖ ISO 9001 y 14000; el proponente debe anexas estas dos certificaciones expedidas por el



	<p>fabricante de los equipos a la propuesta que presente al Ministerio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Que estén homologados por la norma Energy Star (www.energystar.gov), el proponente debe anexar esta certificación a la propuesta.
Catálogos	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Se debe anexar a la propuesta catálogos de los equipos ofertados.

Requisitos mínimos obligatorios de garantía, soporte y mantenimiento para las impresoras láser.

GARANTÍA DEBERA SER CERTIFICADA POR EL FABRICANTE
El proponente deberá presentar una garantía del fabricante de calidad e idoneidad que cubra a las impresoras ofertada partes o subensambles
El tiempo de la garantía para las impresoras que se oferte en la propuesta no debe ser inferior a tres (3) años.
El contratista deberá responder, por cualquier defecto de fabricación y/o funcionamiento de la (s) impresora (s) que sea imputable a la imperfección o deficiencia de los materiales o en la mano de obra utilizados en su producción y ensamble. Además, deberá responder por cualquier defecto de fabricación de los medios magnéticos del software suministrado.
El contratista deberá garantizar el suministro durante el término de la garantía y vigencia del contrato, de los repuestos (partes y componentes) que sean necesarios para la reparación de la(s) impresora(s). Los gastos que se deriven del cumplimiento de la garantía, incluyendo los de reparación o reposición de la(s) impresora(s), la mano de obra, suministro de repuestos y transporte serán a cargo del contratista
El contratista debe hacer efectiva ante el fabricante la garantía de los componentes de la (s) impresora (s) que deban ser reemplazados.
El procedimiento para hacer efectiva la garantía se inicia con el reporte de un problema al proveedor, este deberá responder dentro del día hábil siguiente. Dentro de este tiempo inicial de respuesta se debe solucionar y reparar definitivamente el problema, en caso de que no sea posible o conveniente su reparación, se cambiará inmediatamente la (s) impresora (s) por otra de iguales o superiores características técnicas. El tiempo para la solución definitiva no puede superar los treinta (30) días calendario.

Requisitos mínimos técnicos para los computadores portátiles

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS PARA UN (1) COMPUTADORES PORTÁTILES	
DESCRIPCIÓN TÉCNICA	REQUERIMIENTO
Marca	Describir
Modelo	Describir
Procesador	Intel Core 2 Duo de 2 GHz o superior
Memoria (RAM)	4 GB tipo DDR2
Tamaño Disco Duro	120 GB SATA a 5400 RPM
Tipo de teclado	Teclado español o internacional.



Mouse	Touch Pad Y Mouse Óptico Externo Usb Con Scroll
Tarjeta de red	Integrada Fast Ethernet/Gigabit 10/100/1000 Mhz. PCI de 32 Bits, (conector RJ-45).
Tarjeta Inalambrica	Intel pro/Wireless 3945. 802.11 a/b/g. Mini Card (54 Mbps)
Monitor	15" WXGA LCD TFT
Built-in Devices	Speaker, wireless LAN antenna, Bluetooth antenna
Unidad de C. D. Y DVD	Quemador de DVDs, CDs de 8 XDVD+/-RW
Puertos	Un (1) puerto serial, Tres (3) USB.
Voltaje de operación	110 – 120 V
Batería	Batería primaria de 6 – Cell/85 WHr y cargador AC
Maletín	Se debe incluir maletín de nylon original
Garantía y Mantenimiento	Garantía de tres (3) años; incluyendo dos (2) año y todos los correctivos necesarios. Se debe anexar a la propuesta (certificación del fabricante) documento donde se avale por parte del fabricante de los equipos la garantía de tres (3) años.
Software solicitado –Sistema Operativo – Suite de Oficina	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Windows 7 Business en español (preinstalado) y licenciado de fábrica. Se debe suministrar para el equipo un CD de respaldo del sistema operativo + drivers y documentación licencia para el computador ofertado. ❖ Se debe ante cualquier eventualidad de funcionamiento con el sistema operativo Windows Vista Businnes, realizar un DOWN/GRADE a Windows XP Profesional, dejando operativo y funcionando todos los componentes del computador, sí se llegará a producir inconveniente de funcionamiento de sistema operativo Windows Vista Business; este Down/Grade lo debe realizar el contratista para cada uno de los computadores de escritorio.
Certificaciones del fabricante	<input type="checkbox"/> ISO 9001 y 14001; el proponente debe anexar estas dos certificaciones expedidas por el fabricante de los equipos a la propuesta que presente al Ministerio. <input type="checkbox"/> Certificación RoHS (Sustancias Peligrosas)., el proponente debe anexar esta certificación a la propuesta.



	<p>Que se encuentren en la lista de compatibilidad de Hardware de Microsoft en la página (www.microsoft.com/whdc/hcl/default.msp) para los sistemas operativos Windows XP y Vista., el proponente debe anexar esta certificación a la propuesta.</p> <p>Que estén homologados por la norma Energy Star (www.energystar.gov). el proponente debe anexar esta certificación a la propuesta.</p> <p>Se debe suministrar sin costo adicional software de administración y BIOS del mismo fabricante de los equipos.</p>
Catálogos	<p><input type="checkbox"/> Se debe anexar a la propuesta catálogo del equipo ofertado.</p>

Requisitos mínimos obligatorios de garantía, soporte y mantenimiento para los computadores portátiles

GARANTÍA CERTIFICADA POR EL FABRICANTE
El proponente deberá presentar una garantía (certificación) del fabricante de calidad e idoneidad que cubra a los equipos ofertado partes o sub – ensambles
El tiempo de la garantía debe ser, como mínimo, de tres (3) años.
El contratista deberá responder por cualquier defecto de fabricación o funcionamiento del (los) equipo (s), que sea imputable a la imperfección o deficiencia de los materiales o a la mano de obra utilizados en su producción y ensamble. Además, deberá responder por cualquier defecto de fabricación de los medios magnéticos del software suministrado.
El contratista deberá garantizar el suministro durante el término de la garantía y vigencia del contrato, de los repuestos (partes y componentes) que sean necesarios para la reparación del (los) equipo (s). Los gastos que se deriven del cumplimiento de la garantía, incluyendo los de reparación o reposición de los equipos de computo; la mano de obra, suministro de repuestos y transporte, serán a cargo del contratista.
El contratista debe hacer efectiva ante el fabricante la garantía de los componentes del (los) equipo (s) que deban ser reemplazados.
El procedimiento para hacer efectiva la garantía se inicia con el reporte de un problema al proveedor, este deberá responder dentro del día hábil siguiente. Dentro de este tiempo inicial de respuesta se debe solucionar y reparar definitivamente el problema, en caso de que no sea posible o conveniente su reparación, se cambiará inmediatamente el (los) equipo(s) por otro (s) de igual o superior características técnicas. El tiempo para la solución definitiva no puede superar los treinta (30) días calendario.

Requisitos mínimos técnicos para las licencias de Microsoft Office Std 2007 SNGL MOLP NL.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS
PARA DIEZ Y SEIS (16) licencias de Office Std 2007 SNGL MOLP NL. Para equipos usados, debe Incluir Word, excel, power point y outlook (CON SUMINISTRO DE UN (1) JUEGO DE MEDIOS DE INSTALACIÓN ORIGINALES DE FÁBRICA).



2.3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Contrato de Compraventa

2.4. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Un mes.



2.4.1. Tiempo de entrega.- 5 días calendario.

2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Bogotá D.C. Los bienes objeto del presente proceso deberán ser ingresados a los inventarios de la Entidad Contratante, pero entregarse físicamente en la Alcaldía del Municipio de Palmira (Valle).

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el desarrollo y ejecución del objeto aludido, corresponde al contratista suministrar los equipos de cómputo, de acuerdo a lo solicitado por la Entidad en cuanto a cantidades y características técnicas para que así de esta forma los funcionarios puedan cumplir eficazmente con las funciones propias de sus cargos.

En este sentido corresponderá al contratista cumplir lo siguiente:

- Entregar los equipos de cómputo, impresoras y licencias, en cuanto a las cantidades solicitadas por la entidad.
- Entregar los equipos de cómputo de acuerdo a las características técnicas solicitadas por la entidad.
- Informar el tiempo de garantía en meses y responder, por cualquier defecto de funcionamiento de los equipos solicitados, que sea imputable a la imperfección o deficiencia de los mismos.
- Ante un eventual problema hacer efectiva la garantía al proveedor, este deberá responder dentro del día hábil siguiente en Bogotá D. C. Dentro de este tiempo inicial de respuesta se debe solucionar definitivamente el problema.
- Dar a conocer el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos solicitados.
- Realizar los mantenimientos preventivos a los equipos de cómputo solicitados por la entidad
- Entregar licencias originales del fabricante del software (y medios de instalación), tanto a nivel de sistema operativo como de suite de oficina y licencias CAL de Windows.
- Entregar licencias originales del fabricante (y medios de instalación - un (1) juego) del software Office Std 2007.

- Dar a conocer a la entidad cualquier tipo de inconveniente presentado en la ejecución del contrato.
- El contratista debe cumplir con todos los requisitos de ley establecidos para este tipo de contratos.
- El Contratista se responsabilizará por cualquier mantenimiento preventivo o correctivo mal realizado y/o que este en contra de las normas de funcionamiento y calidad de los equipos suministrados.
- El Contratista se responsabiliza por la calidad de los repuestos suministrados e instalados en los equipos de cómputo que se llegaren a necesitar.
- El Contratista debe suministrar e instalar todos los elementos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- Todos los equipos que suministre el Contratista deberán ser nuevos, de la calidad requerida, revisados y aceptados por el supervisor.
- El contratista debe hacer efectivas y cumplir con las garantías ofertadas al Ministerio del Interior y de Justicia.
- Cumplir con todo lo establecido en el objeto del contrato.



2.7. FACTORES DE SELECCIÓN:

2.7.1. EL PROCESO DE EVALUACIÓN, se debe realizar de la siguiente forma.

Conforme al artículo 12 del Decreto 2474 de 2008, el ofrecimiento más favorable para la Entidad tratándose de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, será el del proponente que oferte el menor precio, siempre y cuando haya sido previamente habilitado en su capacidad jurídica, técnica y financiera.

Para seleccionar la firma que venda al Ministerio, 15 Computadores de escritorio, 1 Computador Portátil y 2 Impresora Laser. con un presupuesto asignado de \$41.365.680.00, incluido IVA; el proceso de evaluación será el siguiente:

Con base en el precio unitario, se efectúa una subasta inversa y por cada ronda el proponente podrá disminuir el precio de los equipos ofertados y al final de todas las rondas, el Ministerio adjudicará el ítem al que ofrezca el menor precio, con el presupuesto asignado, efectuara la compra del número de equipos que alcancen.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN

Artículo 2º, numeral 2º, literal a) de la Ley 1150 de 2007, artículos 16 y siguientes del Decreto 2474 de 2008 y el Artículo 1º, del Decreto 3576 de 2008; en razón a la cuantía a celebrar la cual asciende a (\$41.365.680.00) el presente contrato debe soportarse en la modalidad de selección abreviada –, definida en el artículo 1 del Decreto 3576 del 2008.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

En la definición del valor aproximado de los bienes a adquirir, se tuvo en cuenta estudio de mercado realizado por la Oficina de Sistemas de la entidad, el cual tuvo en cuenta los precios del mercado con firmas especializadas en este tipo de contratos, tomando como referencia los precios del mercado, así como la revisión de CUBS y precios indicativos en el SICE.

Teniendo en cuenta que se requiere contratar la adquisición de equipos de cómputo para las Casas de Justicia de Palmira(Valle) y Dosquebradas (Risaralda), de acuerdo a las características técnicas solicitadas en el numeral 2.2, ítems No.1 y 2.

Esta dependencia ha efectuado durante el mes de mayo de 2010, las consultas de precios en el mercado con las firmas: Power System.



OFERTANTE	VALOR DE (15) COMPUTADORES RES - INCLUIDO IVA	VALOR DE (2) IMPRESORA LÁSER- INCLUIDO IVA	VALOR DE (1) COMPUTADORES PORTATILES - INCLUIDO IVA	VALOR DE (16) LICENCIAS DE SMICROSOFT OFFICE 2007 - INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTUDIO DEL MERCADO - INCLUIDO IVA
(1)	\$25.650.000	\$1.380.400	\$3.570.480	\$10.764.800	\$41.365.680

La firma antes mencionadas técnicamente cumplen con lo requerido por el Ministerio.

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación es de Cuarenta y un millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos (\$41.365.680.00) ML, incluido IVA. Existe disponibilidad presupuestal según el CDP No. 8 de fecha 2010/04/20, Unidad Ejecutora 370101-8, por valor de \$3.500.000.000.00.

ASIGNADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

4.1.1) 15 Computadores de escritorio, 1 Computador Portatil y 2 Impresoras Laser, por un valor de: \$41.365.680.00; incluido IVA.

4.2. SISTEMA DE PRECIOS

El PROPONENTE deberá presentar su propuesta por el sistema de precios unitarios por ítem, IVA por ítem, precios totales por ítem y valor total de la propuesta. En dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos, incluidos costos de impuestos, administración, imprevistos y utilidades.

4.3. FORMA DE PAGO

Un (1) único pago por ítem o ítems ofertados por una determinada firma, incluido IVA, – una vez entregada la totalidad de los equipos de cómputo en el almacén del Ministerio del Interior y de Justicia y visto bueno del supervisor. (teniendo en cuenta lo establecido y solicitado en el ítem **Características técnicas mínimas para los equipos de cómputo y la oferta presentada por el contratista.**

5. JUSTIFICACIÓN FACTORES DE SELECCIÓN

En razón a la cuantía y al objeto contractual se dará aplicabilidad al artículo 1 del Decreto 3576 de 2008 y demás normas concordantes vigentes.

Nota: para la escogencia del contratista se debe tener el valor de la propuesta y el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en el presente estudio, teniendo en cuenta que la asignación presupuestal es la siguiente por ítem, incluido IVA., valor que no puede ser superior.

15 Computadores de escritorio, 1 Computador Portatil y 2 Impresora Laser, por un valor de: \$41.365.680.00; incluido IVA.



6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Cumpliendo con lo expresado en el numeral 6 del Artículo 3 del Decreto 2474 de 2008, y con base al desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de ecuación contractual (Art. 27 y 28 Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato, los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegaré a suscribirse para la prestación del servicio de acceso a Internet y transmisión de datos entre sedes a través de enlaces locales dedicados, servicios anunciados en el numeral 2.2, en el presente caso obedecen a riesgos empresariales, es decir a los normales, inherentes al funcionamiento de una organización empresarial, que se imputan exclusivamente al contratista afectado, y no a la entidad. (Ver Sentencia del 9 de mayo de 1996, Consejo de Estado Sec. Tercera)

Estos riesgos pueden ser catalogados de dos formas:

1. Riesgos normales que corresponden al giro ordinario de la empresa (contratista) y que deben ser previstos por el contratista al momento de presentar la oferta, tales como el incremento de los precios o falta del personal certificado la prestación del servicio de acceso a Internet y transmisión de datos entre sedes a través de enlaces locales dedicados de acuerdo a lo anunciado en el numeral 2.2, entre otros.

En el caso específico, el oferente al momento de presentar su oferta económica inicial, deberá tener en cuenta que por el precio ofertado, independientemente del incremento de precios para la prestación del servicio de acceso a Internet y transmisión de datos entre sedes a través de enlaces locales dedicados, servicios anunciados en el numeral 2.2, estos deberán cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos, y que no podrá alegar desequilibrio del contrato teniendo en cuenta que se trata de un riesgo previsible, imputable exclusivamente a él.

Riesgo por la mala calidad de los bienes suministrados por el contratista: Para efectos de una buena participación contractual por parte de los oferentes hacia la entidad, la realización del contrato de adquisición de equipos de cómputo y software ofimático, correspondiente a este proceso de contratación, debe considerarse y respaldarse con el suministro de la totalidad de los equipos de cómputo y software ofimático en óptimas condiciones de un plan de calidad y una descripción técnica detallada ajustándose a nuestras necesidades, por lo tanto este riesgo es asignado en su totalidad al contratista.

Riesgo empresarial: Teniendo en cuenta la actividad económica a la que el contratista viene en representación, las gestiones empresariales dentro de este proceso son asumidas por él, por lo tanto cualquier eventualidad en el marco de no constituirse dichas gestiones este riesgo es asignado al contratista, por ejemplo, incumplimiento de uno ó más requerimientos técnicos, incumplimiento en el suministro o demora de un mayorista o de un distribuidor o de un fabricante de uno o varios equipos contratados, los costos los asumirá el contratista, puesto que solo son imputables a él.

Riesgos económicos: Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios



unitarios realizados por el contratista, en cuanto equipos, transporte, materiales, variaciones de la T.R.M y mano de obra.

Derivados por las variaciones del mercado, variación de las tasas de interés, imposición de nuevos impuestos locales o nacionales posteriores al cierre del presente proceso.

Riesgos económicos:

Variaciones de los precios del dólar, puesto que todos estos equipos son importados, se realiza un estudio del mercado en determinada fecha, pero para todo el proceso de contratación puede llegar a subir el valor del dólar ocasionando automáticamente subida en el precio de los equipos lo cual puede impactar en la participación de firmas dedicadas a la venta de equipos de cómputo y/o en el número de equipos inicialmente solicitados de acuerdo a estudio del mercado; a mayor valor del dólar menor número de equipos a adquirir.

Riesgos tecnológicos: Causado por falla en la cadena de suministro de equipos de cómputo, baja productividad de la mano de obra, demoras en el ingreso y suministro de equipos de cómputo y/o repuestos, o demoras en la toma de decisiones para la ejecución del contrato.

Causados por el incumplimiento de las especificaciones generales y particulares del contrato y el no cumplimiento de la normatividad establecida para este tipo de contratación.

Mala calidad de algunos o la totalidad de los componentes de los equipos de cómputo a adquirir.

7. MECANISMOS DE COBERTURA.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta y al contratista con quien se celebre el contrato, garantía única en los amparos de cumplimiento y calidad de los bienes.

Transitorio: En atención a lo definido por el párrafo transitorio del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, hasta tanto no se reglamente el mismo, se seguirá aplicando lo establecido en los artículos 16, 17, 18 y 19 del Decreto 679 de 1994, reglamentario de la Ley 80 de 1993, referentes al objeto, riesgos amparados, aprobación y ejecución de la garantía única, así:

EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de **LA NACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA** una garantía única expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria con los siguientes amparos y porcentajes: **a) CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** Por el 20% del valor del contrato, para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria, con una vigencia al termino de duración del contrato y seis (06) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y aprobación de la garantía única. **b) CALIDAD DE LOS ELEMENTOS Y SERVICIOS PRESTADOS:** Por el 10% del



valor del contrato, para garantizar la calidad de los elementos y el servicio prestado para la realización y ejecución del objeto contractual, con una vigencia igual al termino de duración del contrato y un año más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y aprobación de la garantía única. **c) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por el 5% del valor del contrato, para garantizar el pago de salarios y prestaciones del personal empleado para la ejecución del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el Ingeniero Gonzalo O Cerón Barón, funcionario de la Oficina de Sistemas, quién será el responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato.

Este estudio previo fue realizado por la Oficina de Sistemas, en cumplimiento de las funciones del mismo.

Atentamente,

RICARDO MUNEVAR MOLANO
Jefe Oficina de Sistemas

Anexo: Diecisiete (15) folios estudio de conveniencia y oportunidad
Un (1) folio CDP No. 8 de fecha 2010/04/2
Tres (3) folios consulta CUBS – SICE
Seis (6) folios, cotizaciones-estudio de mercado

Nombre de quien proyectó: gochb